CONTRATACIÓN DIRECTA N° 24/2018 CON ID N° 353.157 PARA "ADQUISICIÓN DE MUEBLES Y ENSERES PARA EL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ"

ACTA DE EVALUACIÓN

En la ciudad de Coronel Oviedo, Capital del V Dpto. Caaguazú República del Paraguay, a los diez y seis días del mes de noviembre del año dos mil diez y ocho, siendo las 10:30 horas, se reúne el COMITÉ DE EVALUACIÓN, del Rectorado de la Universidad Nacional de Caaguazú, con la presencia de los siguientes miembros: C.P. Juan Ernesto Giménez Figueredo, Abg. José Agustín González Villagra y el Abg. Antonio Cardozo Villalba, designados por Resolución Nº 088/2018 de fecha 20/04/2018, para estudiar las ofertas presentadas en la Contratación Directa N° 24/2018 con ID N° 353.157 para "ADQUISICIÓN DE MUEBLES Y ENSERES PARA EL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ"".

1. APERTURA DE OFERTAS:

En fecha 12/11/2018, siendo las 08:30, se procedió a realizar el acto de apertura de las ofertas recibidas, posterior, el funcionario responsable remite a este comité las ofertas existentes:

N°	OFERENTE: Razón Social	Monto de Oferta en Guaraníes
1	FRANCI EMPRENDIMIENTOS DE FRANCISCO ROTELA	6.768.000
2	LAS AMERICAS S. R. L.	7.052.000

2. CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS BASICOS Y CARÁCTER SUSTANCIAL

De acuerdo a lo establecido en el Art. 26° Evaluación de las ofertas – de la Ley 2051/03 " de Contrataciones Públicas", el Art. 61° Método de Evaluación del Decreto N° 21909/03 Reglamentario de la Ley N° 2051 de Contrataciones Públicas", se procede a verificar el cumplimiento de las ofertas respecto del suministro de la documentación básica de carácter sustancial, solicitada en la carta de Invitación, a efectos de descartar la que no cumple con el suministro de dicha documentación o que las mismas sean insatisfactorias, siendo analizadas cada oferta en forma individual.

Suministro de la documentación de Carácter Sustancial: a) Formulario de la Oferta, conforme, debidamente completado y firmado por el oferente o su representante; b) Garantía de Mantenimiento de la Oferta; c) Declaración Jurada de no hallarse comprendidas en las inhabilidades del Art. 40; d) documento que acredite la capacidad del firmante.

N°	OFERENTES:	Formulario de Ofertas	Garantía de Mant. de Oferta	Capacidad del Firmante	Art. 40, ley 2051/03
1	FRANCI EMPRENDIMIENTOS DE FRANCISCO ROTELA	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
2	LAS AMERICAS S. R. L.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

De acuerdo a lo establecido en el Art. 61° Método de Evaluación, del Decreto Reglamentario N° 21909/03, luego de la revisión de las documentaciones sustanciales, y la verificación que no se constató errores aritméticos, se procedió a verificar en orden de menor a mayor si la oferta considerada como la más baja cumple con todo lo requerido en la Carta de Invitación, a los efectos de determinar la más conveniente para el Rectorado de la Universidad Nacional de Caaguazú.

Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas **FRANCI EMPRENDIMIENTOS de FRANCISCO ROTELA**	**Cumple / No Cumple**
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	Cumple
b) Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes – RUC	Cumple
c) Fotocopia simple de su certificado de cumplimiento tributario vigente.	Cumple
d) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	Cumple
e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	No aplica
F) Fotocopia simple del Cumplimiento Tributario vigente.	Cumple

Otros documentos.	**Cumple / No Cumple**
1. *Copia de contratos, órdenes de compra, certificados o constancias de provisión de equipos, accesorios y programa computacionales o similares a instituciones en forma satisfactoria, objeto de este llamado. El oferente deberá demostrar que el mismo cuenta con la experiencia en la provisión de equipos, accesorios y programa computacionales o similares de al menos 1 año (2017), comprobable a través de al menos un contrato u orden de compra por año con empresas públicas y/o privadas.*	Cumple
2. Presentar el Certificado de Origen Nacional emitido por el MIC, la no presentación no será causal motivo de descalificación.	No Cumple
3. Presentar Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor.	Cumple

Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas **LAS AMERICAS S. R. L.**	**Cumple / No Cumple**
*a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.**	Cumple
b) Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	Cumple
c) Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple.	Cumple
*d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.**	Cumple
e) Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	Cumple
f) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	Cumple

Otros documentos.	**Cumple / No Cumple**
1. *Copia de contratos, órdenes de compra, certificados o constancias de provisión de equipos, accesorios y programa computacionales o similares a instituciones en forma satisfactoria, objeto de este llamado. El oferente deberá demostrar que el mismo cuenta con la experiencia en la provisión de equipos, accesorios y programa computacionales o similares de al menos 1 año (2017), comprobable a través de al menos un contrato u orden de compra por año con empresas públicas y/o privadas.*	Cumple
2. Presentar el Certificado de Origen Nacional emitido por el MIC, la no presentación no será causal motivo de descalificación.	Cumple
3. Presentar Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor.	Cumple

CAPACIDAD FINANCIERA	No Aplica
CAPACIDAD TÉCNICA	No Aplica

3. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS

De conformidad a la disposición contenida en el numeral 2) del Art. 61° del Decreto N° 21909/03, se ha procedido a la verificación de la planilla de precios presentada por el oferente que ha cotizado en el presente Llamado, resultando que su formulario de Ofertas y Lista de Precios cotizados no presenta errores aritméticos.
El precio cotizado por el oferente se detalla en el siguiente cuadro:

FRANCI EMPRENDIMIENTOS

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Contrato Abierto	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	40101701-002	Acondicionador de aire tipo Split	Unidad	UNIDAD	No	1	AUKIA	CHINO	2.800.000	2.800.000
2	56101703-002	Escritorio estándar	Unidad	UNIDAD	No	2	FRANCI	NACIONAL	940.000	1.880.000
3	56101504-002	Silla giratoria	Unidad	UNIDAD	No	2	HENGLING	CHINO	787.000	1.574.000
4	56101504-003	Silla Interlocutora	Unidad	UNIDAD	No	2	HENGLING	CHINO	257.000	514.000
							Precio Total	**6.768.000**		

LAS AMERICAS S.R.L.

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Contrato Abierto	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	40101701-002	Acondicionador de aire tipo Split	Unidad	UNIDAD	No	1	SPEED	CHINO	3.200.000	3.200.000
2	56101703-002	Escritorio estándar	Unidad	UNIDAD	No	2	LAS AMERICAS	PARAGUAY	900.000	1.800.000
3	56101504-002	Silla giratoria	Unidad	UNIDAD	No	2	LAS AMERICAS	PARAGUAY	795.000	1.590.000
4	56101504-003	Silla Interlocutora	Unidad	UNIDAD	No	2	LAS AMERICAS	PARAGUAY	231.000	462.000
							Precio Total	**7.052.000**		

4. PROHIBICIONES ESTABLECIDAS EN EL ART. 40 INC. A Y B DE LA LEY 2051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS.

A través de los medios disponibles se pudo verificar que el Oferente y los demás sujetos individualizados no se encuentran comprendidos en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, incisos "a" y "b" de la Ley 2051/03, según el siguiente análisis.

TITULARES DE LA EMPRESA:

- **FRANCI EMPRENDIMIENTOS DE FRANCISCO ROTELA**
  - El Propietario FRANCISCO SABINO ROTELA LÓPEZ con C. I. N° 787.858, dentro de los registros del SINARH no aparecen datos de los mismos.

- **LAS AMERICAS S. R. L.**
  - El Representante Legal GUILLERMO MERELES CASCO con C. I. N° 1.249.591, y los demás miembros del Directorio de la Sociedad, dentro de los registros del SINARH no aparecen datos de los mismos.

**** Además se verifica que el oferente ha proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03.***

5. COMPARACIÓN DE OFERTAS Y APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIA:

El margen de preferencia a ser utilizado es: Se aplicará el margen de preferencia nacional de conformidad a la legislación vigente. La acreditación de Origen Nacional del Producto, en el marco del proceso de contratación, será a través del Certificado de Origen Nacional, expedido por Autoridad competente.

Durante la evaluación de la oferta, si la oferta evaluada como la más baja es una oferta de un bien o servicio importado o que no haya presentado el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional, esta será comparada con la oferta más baja del bien nacional que ha presentado el aludido certificado, agregándole al precio total del bien que no cuenta con el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional una suma equivalente al porcentaje establecido en la legislación vigente. Si en dicha comparación adicional, la oferta del bien producido del bien o servicio producido en el Paraguay que haya acreditado mediante la presentación del certificado, resultare ser la más baja se la seleccionará para la adjudicación; caso contrario se seleccionará la oferta del bien o servicio proveniente del extranjero o que no haya presentado el citado documento.

Al aplicar el margen de preferencia a los productos importados por la empresa FRANCI EMPRENDIMIENTOS en el Ítem N° 3 y 4 la oferta presentada por esta supera en la totalidad de los Ítems a la presentada por Las Américas SRL además esta empresa cuenta con el certificado de producción nacional en los Ítems N° 2, 3 y 4. El sistema de adjudicación es por total.

LAS AMERICAS S.R.L.				
Descripción	Origen	Cantidad	Precios	Precio Total
Acondicionador de aire tipo Split	CHINO	1	3.200.000	3.200.000
Escritorio estándar	PARAGUAY	2	900.000	1.800.000
Silla giratoria	PARAGUAY	2	795.000	1.590.000
Silla Interlocutora	PARAGUAY	2	231.000	462.000
Total Oferta				7.052.000

FRANCI EMPRENDIMIENTOS					
Descripción	Origen	Cantidad	Precios	Precio ajustado al margen de preferencia 20%	Precio Total
Acondicionador de aire tipo Split	CHINO	1	2.800.000	2.800.000	2.800.000
Escritorio estándar	NACIONAL	2	940.000	1.880.000	3.760.000
Silla giratoria	CHINO	2	787.000	944.400	1.888.800
Silla Interlocutora	CHINO	2	257.000	308.400	616.800
				Total Oferta	9.065.600

6. VERIFICACIÓN DEL PRECIO OFERTADO POR LA FIRMA QUE PRESENTA EL PRECIO MAS BAJO, CON RESPECTO AL COSTO ESTIMATIVO Y LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA.

Se verifica los precios ofertados por el oferente, con respecto al Costo Estimativo, de conformidad a las disposiciones contenidas en el Art. 135 de la Ley N° 5554/16 y en el Art. 1° de la Resolución DNCP N° 1.173/16. A tal efecto luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité procede a cotejar las ofertas con el costo estimativo, con el fin de determinar, cuáles de ellas se encuentren situadas por debajo del treinta por ciento (30%), o por encima del veinte por ciento (20%) de la estimación del costo preparada por la Convocante y difundida con el llamado a contratación, con el propósito de solicitar al oferente en el eventual caso de que su oferta se encuentre en tal situación, una explicación detallada de la composición del precio ofertado.

La comparación del precio referencial y las ofertas presentadas, se resume en el siguiente cuadro:

LAS AMERICAS S.R.L.

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Contrato Abierto	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio referencial	Diferencia porcentual
1	40101701-002	Acondicionador de aire tipo Split	Unidad	UNIDAD	No	1	SPEED	CHINO	3.200.000	2.800.000	14
2	56101703-002	Escritorio estándar	Unidad	UNIDAD	No	2	LAS AMERICAS	PARAGUAY	900.000	1.000.000	-10
3	56101504-002	Silla giratoria	Unidad	UNIDAD	No	2	LAS AMERICAS	PARAGUAY	795.000	900.000	-12
4	56101504-003	Silla Interlocutora	Unidad	UNIDAD	No	2	LAS AMERICAS	PARAGUAY	231.000	287.500	-20

7. VERIFICACIÓN DE LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA:

La línea presupuestaria destinada para este llamado corresponde al OBJETO DE GASTO 540 – 10 – 1 - 5 – 1 ADQUISICIÓN DE MUEBLES Y ENSERES PARA EL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ por un monto de Gs. 7.175.000 (guaraníes siete millones ciento setenta y cinco mil).

SUGERENCIA DE ADJUDICACIÓN:

Analizados todos los documentos exigidos en la Carta de Invitación de conformidad a lo establecido en el Art. 34 inciso c) de la Ley 2051/03, Art. 26 y el Art. 28, todas de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Art. 61 y 63 del Decreto N° 21.909/03 "Reglamentario de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y de conformidad al *Art. 63 Inc. 1. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones* y *2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato*; ambos del Decreto N° 21.909/03 Reglamentario de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

Además, poseer capacidad legal a los efectos de hacer frente a los compromisos asumidos ante la Convocante y el Estado Paraguayo en concordancia con las disposiciones de la

Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" en su *Art. N° 4 Principios Generales-: inciso a) Economía y Eficiencia: que establece…" Garantizarán que los organismos, entidades y municipalidades se obliguen a planificar y programar sus requerimientos de contratación, de modo que las necesidades públicas se satisfagan con la oportunidad, la calidad y el costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria.*

Teniendo en cuenta el párrafo precedente, se recomienda salvo mejor parecer del Señor Rector de la Universidad Nacional de Caaguazú, teniendo en cuenta el Art. 34 Inc. c) de la Ley 2051 de Contrataciones Públicas, la adjudicación según el siguiente detalle:

1) **ADJUDICAR** a la empresa **Las Américas S. R. L.** por un contrato cuyo monto total asciende a la suma de Gs. 7.052.000 (guaraníes siete millones cincuenta y dos mil), por ser la oferta que ha cumplido con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones.

Queda el acta firmada al pie de la misma, por los integrantes del Comité de Evaluación" del Rectorado de la Universidad Nacional de Caaguazú, en prueba de conformidad, en 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

.....
Abg. José Agustín González Villagra
Miembro Comité Evaluador

.....
C. P. Juan Ernesto Giménez Figueredo
Miembro Comité Evaluador

.....
Abg. Antonio Cardozo Villalba
Miembro Comité Evaluador

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ Coronel Oviedo PARAGUAY ÑANDU PUTI KERAYO 2007